LEY 18 DE 1992

LEY 18 DE 1992

(octubre 15)

Diario Oficial No. 40.628, de 16 de octubre de 1992

Por la cual la Naci□n se asocia a la celebraci□n del septuag□simo aniversario de la Aviaci□n Colombiana

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ART□CULO 1o. La Naci□n rinde homenaje a la Aviaci□n Colombiana, para lo cual erigir□ en la capital de la Rep□blica un monumento en honor y gloria de los aviadores colombianos, militares y civiles, que consagraron sus vidas al servicio de la Patria.

ART□CULO 2o. El Gobierno Nacional a trav□s del Ministerio de Obras P□blicas incluir□ en su presupuesto las partidas necesarias para atender el costo que demande el cumplimiento oportuno de esta Ley.

ART□CULO 3o. Esta Ley rige a partir de su sanci□n.

El Presidente del honorable Senado de la Rep□blica,

JOSE BLACKBURN CORTES

El Secretario General del honorable Senado de la Rep□blica,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

El Presidente de la honorable C□mara de Representantes,

C□SAR PEREZ GARC□A

El Secretario General de la honorable C□mara de Representantes,

SILVERIO SALCEDO MOSQUERA.

——–

Rep□blica de Colombia – Gobierno Nacional.

Publ□quese y ejec□tese.

Dada en Santa fe de Bogot□, D.C., a 15 de octubre de 1992.

C□SAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Cr□dito P□blico,

RUDOLF HOMMES RODR□GUEZ.

El Ministro de Defensa Nacional,

RAFAEL PARDO RUEDA.

El Ministro de Obras P□blicas y Transporte,

JORGE BENDECK OLIVELLA.

El Director del Departamento Administrativo de Aeron□utica Civil,

JOS^{&#65533;} JOAQU^{&#65533;}N PALACIO CAMPUZANO.